



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-202-2017

Ingeniero
Luis Amoroso Mora
Alcalde de Ambato
Presente

De mi consideración:

REF: DC-17-150 FW 13842

FECHA: 21 de abril de 2017

ASUNTO: "Reglamento de aplicación al artículo 6 de la Ordenanza que establece los incentivos para la Carrera Atlética 10K Ruta de los Tres Juanes."

El Concejo Municipal de Ambato en sesión extraordinaria del jueves **20 de abril de 2017**; considerando:

- Que, el artículo 147, numeral 13 de la Constitución de República del Ecuador establece: "Son atribuciones y deberes de la Presidenta o Presidente de la República, además de los que determine la ley: ...13. Expedir los reglamentos necesarios para la aplicación de las leyes, sin contravenir las ni alterarlas, así como los que convengan a la buena marcha de la administración."
- Que, el artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina: "Aprobación de otros actos normativos.- El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello..."
- Que, mediante oficio DC-17-150 la Dirección de Cultura, Turismo, Deporte y Recreación, remite para aprobación del Concejo Municipal el "Reglamento de aplicación al artículo 6 de la Ordenanza que establece los incentivos para la Carrera Atlética 10K Ruta de los Tres Juanes".
- Que, la señora concejala licenciada María Fernanda Naranjo, Concejala de Ambato señala que existen las mismas observaciones de los casos anteriores en los considerandos:
- Que, en virtud del criterio de varios señores Concejales, se aplica el planteamiento realizado para la Resolución de Concejo RC-200-2017; y,

En uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo

M. F. Naranjo



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-202-2017
Página 2 de 2

descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”

RESUELVE:

Dar por conocido el “Reglamento de aplicación al artículo 6 de la Ordenanza que establece los incentivos para la Carrera Atlética 10K Ruta de los Tres Juanes”.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c..c. Cultura

Procuraduría Síndica

Secretaría Ejecutiva Alcaldía

RC (Expediente 5 hojas)

Sonia Cepeda
2017-04-21